



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 12-3-90

NUM.: 118

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor González Garnica, relativa a la derogación del artículo 1.h) del Decreto 39/1988, de 7 de octubre.

1166

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno en relación con determinados vertidos residuales en el río Ebro.

1166

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al convenio en materia de planificación familiar suscrito por el Consejo de Gobierno de La Rioja y el INSALUD.

1167

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 127 del Diputado regional señor González Garnica, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la derogación del artículo 1.h) del Decreto 39/1988, de 7 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio González Garnica,

Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

¿Va a derogar el Gobierno de La Rioja el apartado h) del Art. 1 del Decreto 39/1988 del 7-10-88?

Logroño, 26 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 130 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno en relación con determinados vertidos residuales en el río Ebro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En la localidad burgalesa de Miranda de Ebro existe una planta de fabricación de papel, dependiente de la Empresa Scott Internacional, denominada Scott Miranda.

Según todas las informaciones dicha empresa parece va a acometer una importante ampliación de su factoría.

Todos los vertidos de dicha factoría han ido a parar hasta el momento al río Ebro.

¿Tiene este Gobierno intención de adoptar alguna medida al respecto?

Logroño, 26 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de marzo de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 131 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al convenio en materia de planificación familiar suscrito por el Consejo de Gobierno de La Rioja y el INSALUD.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

El día 19 de febrero del presente año el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social firmaba un convenio en materia de planificación familiar

con el INSALUD.

El Coordinador de Planificación Familiar de La Rioja, único existente hasta ese momento, declaraba que no entregaría los historiales médicos a los nuevos equipos, y al mismo tiempo vertía una serie de críticas por la firma de dicho convenio. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Conocía el Gobierno de La Rioja la opinión del Coordinador de Planificación Familiar, sobre el convenio que se ha firmado?

Logroño, 26 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 2.000 ptas.</p>	<p>Marqués de San Nicolás. s/n</p>
<p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>